

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2020-00236

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: NESTOR ORLANDO SANCHEZ PARDO

Como quiera que la demanda no se subsanó y el término para ello se encuentra precluido, de conformidad con el **art. 90 del C.G.P.**, se **RECHAZA** dicha demanda.

Devuélvanse los anexos de la misma a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d16fd56efa792f1989fe936526ea14d9f65c40ecc197c44f62251ee4f2ce8822**
Documento generado en 21/08/2020 06:57:44 p.m.